

Edicto No. SG -1066 -21 RPO

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 272-19 RPO, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. 664 - 2021 RPO

Panamá, 27 de abril de 2021.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desacato dispuesta mediante la Resolución DNP No. D-641-20 RPO, de veintiocho (28) de octubre de 2020, contra el agente económico M/S SAN JOSÉ.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)  
ELÍAS ELÍAS CABRERA  
Director Nacional de Protección al Consumidor



(Fdo.)  
LICDO. OSVALDO ESPINO P.  
Secretario General

Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, diez ( 10 ) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 AM), por el término de veinticuatro (24) horas.

  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General

